



DECRETO N° __3837_/
LAJA, 13 de diciembre de 2010

VISTOS:

- 1) Orden de pedido N° 177 de fecha 25- 11-2010, del Departamento de Secplan.
- 2) Sesión de Consejo N° 52 de fecha 09-12- 2009 acuerdo N° 219 que aprueba el presupuesto Municipal 2010
- 3) Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 4) Reglamento de adquisiciones N° 01 de fecha 10-11 2005,
- 5) Licitación N° 3734-155-L 110 de fecha 02-12-2010,
- 6) Informe del jefe Técnico de Prodesal 2, Profesional Secplan y Encargado de Adquisiciones de fecha 13-12-2010, con resolución Sr. Alcalde.
- 7) Reglamento de la Ley N° 19886, De Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Hornos de Barro, para realizar capacitaciones de Tecnologías Apropriadas, para el programa Prodesal 2, temporada 2010.

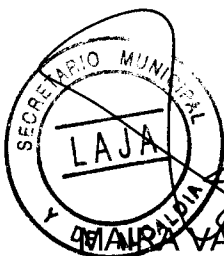
RESUELVO:

1.- ACEPTESE: La oferta presentada en la Licitación N° 3734- 155-L110 de fecha 02-12-2010, para proveer de Hornos de Barro, para realizar capacitación de Tecnologías Apropriadas en los sectores Prodesal 2.

N°	Proveedor	Servicios	Monto Neto (\$)
1	JGC Mantenimiento Limitada Rut : 76.059.626-4	4 Hornos de Barro	\$ 492.768

2.-PROCEDASE, al pago, habiéndose constatado que los Hornos de Barro fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria de INDAP, del presupuesto vigente año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/MGV/GSR/grr*13/12/2010

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones – DAF
- Control Interno - PRODESAL 2
- Archivo SSMM/



VLADIMIR EICA TOLEDO
ALCALDE